



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Cde E. N° 54936/26
Nota N° 71/2026-
Letra: Subs. M.F.

Ushuaia, 3 de septiembre del 2026

A la
D.G.A.F. – M.P.A.
S / D
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en carácter de Subsecretario de Manejo del Fuego, a los efectos de dar respuesta a la Nota NOTA-DGAF-CyC-2313-2026, adjunta a orden 41 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para el Servicio de *reparación vehículo Toyota Hilux, dominio AF-736-QE* -

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de la oferta recibida, la cual fue adunada a orden 37, y a la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 40, se observa que; la oferta, presentada por la firma **CELENTANO MOTORS SA – CUIT 70-70798874-2**, por un monto de \$ 4.085.472,70 (pesos: cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con 70/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

Considerando que; la compra directa, se encuadro dentro art. 18 inc. g de la Ley Provincial 1015, según Dictamen Jurídico a orden 56 y Encuadre Legal de orden 15.
Y que se evalúa una única oferta, debido a la condición de garantía que aún posee la unidad, y la exclusividad del servicio prestado por el agente oficial de la marca.
Resulta, que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS SA – CUIT 70-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida, y no supera el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	DIFERENCIA V.I.P.
CELENTANO MOTORS SA – CUIT 70-70798874-2	\$ 4.085.472,70	6.49%

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 10, y la reserva de crédito volante de imputación preventiva N° 217/2026, adjunta a orden 22, lo que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

garantiza que no existen inconvenientes financieros para que el estado provincial pueda afrontar el gasto.

1. Conclusión

Dado que la oferta de la firma **CELENTANO MOTORS S.A. – CUIT 30-70798874-2**, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se ajusta financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, a la adquisición del servicio de reparación para el vehículo oficial, marca Toyota, modelo Hilux, dominio AF736QE, considerando el principio de conveniencia al evitar la pérdida de garantía de fábrica que brinda la marca.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Rodrigo Carlos Aníbal CIA
Subsecretario de Manejo del Fuego
Secretaria de Ambiente

G. T. F. S.A.

